

# GUÍA DEL ESTUDIANTE ERASMUS

## CURSO 2014/2015

Trámites a realizar por los estudiantes de la Universidad de Zaragoza que han sido seleccionados para realizar una estancia de movilidad estudio Erasmus en el curso 2014/2015.

*A partir de ahora, si no lo haces ya, consulta el correo electrónico oficial adjudicado por la Universidad de Zaragoza. Es el correo electrónico que se utilizará cuando sea necesario contactar contigo. Si no conoces tus contraseñas pregunta en la Secretaría de tu Centro.*

*Como norma general aconsejamos seguir las indicaciones y cumplir los plazos señalados bien por tu centro de origen, centro de destino o bien por la Sección de Relaciones Internacionales dependiendo del trámite que vayas a realizar. Evitarás problemas si así lo haces.*

## 1. Antes de la partida

### 1.1 FORMALIZACION DE LA ADMISION

Los profesores coordinadores/Oficinas de Relaciones Internacionales comunicarán a las Universidades de acogida los nombres de los estudiantes que han sido seleccionados. La concesión de una beca Erasmus no significa que automáticamente estás aceptado por la universidad de destino, para ello tienes que cumplir con los requisitos y plazos de admisión de la universidad adjudicada. El alumno cumplimentará y enviará los impresos necesarios para formalizar la admisión y reservar el alojamiento.

Recomendamos consultar la página web de la universidad de acogida y cumplir con los trámites y plazos marcados, puedes perder tu plaza si no lo haces.

Es obligación del estudiante informarse y cumplir con el nivel de idioma exigido en la universidad de acogida.

### 1.2 ALOJAMIENTO

La Universidad de Zaragoza no se encarga del alojamiento ni viaje. Es importante tener en cuenta que si bien la universidad de acogida en algunos casos gestiona el alojamiento, en muchas ocasiones se limita simplemente a facilitar su búsqueda. Es conveniente iniciar los trámites lo antes posible. Para ello aconsejamos consultar la web de la universidad adjudicada.

### 1.3 SEGURO MÉDICO

Es imprescindible contar con un **seguro médico** durante todo el periodo de la movilidad.

Para obtener cobertura sanitaria tendrás que conseguir la **Tarjeta Sanitaria Europea** (TSE) es válida en los 28 países de la UE, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Esta tarjeta permite al beneficiario el acceso a los sistemas nacionales de salud de los países señalados en las mismas condiciones que los



nacionales de esos países. Debes tener en cuenta, por tanto, que sí el sistema público del país en el que vivirás es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera. Encontrarás información y podrás solicitarla a través de la web de la Seguridad Social: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm)

No obstante, algunos países pueden requerir algún otro documento adicional además de la Tarjeta Sanitaria Europea. Es responsabilidad del estudiante informarse antes de comenzar la movilidad.

Un caso especial lo constituyen países como Turquía y Macedonia pues al no pertenecer a la UE es necesario concertar un seguro de asistencia sanitaria privado.

En el caso de disponer de otro tipo de seguros (MUFACE, ISFAS, etc.) la información debe consultarse en la propia aseguradora.

Algunas universidades pueden exigir un seguro de responsabilidad civil en el caso de utilización de laboratorios, etc.

Más información: <http://ec.europa.eu/social/>

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):

Zaragoza: Calle Doctor Cerrada, nº 6. Tel: 976 703 400  
Huesca: Calle San Jorge, 34-36. Tel: 974 294 300  
Teruel: Calle Joaquín Arnau, 22. Tel: 978 647 100

## 1.4 SEGURO REPATRIACIÓN / TRANSPORTE HERIDOS / FALLECIDOS

La Universidad de Zaragoza concertará para los estudiantes participantes en el Programa Erasmus en el curso académico 2014-2015 un seguro que cubre las siguientes eventualidades:

- 1) Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.
- 2) Repatriación o transporte de fallecidos.

En caso de necesidad de uso de esta cobertura asistencial, el estudiante/familiar ha de ponerse en contacto con el teléfono (+34) 91-344-11-55, asistencia 24 horas con llamada a cobro revertido.

## 1.5 VISADO / PERMISO RESIDENCIA / RECOMENDACIONES

Deberás informarte lo antes posible de la gestión de visados, permisos de residencia etc., y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el país de destino durante todo el período indicado en el convenio de subvención Erasmus. Especialmente los **estudiantes no nacionales de la Unión Europea.**

Aconsejamos leas las **recomendaciones** de viaje del **Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación**

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1415.html>

<http://www.exteriores.gob.es/PORTAL/ES/SERVICIOSALCIUDADANO/SIVIAJASALEXTRANJERO/Paginas/Inicio.aspx>

## 1.6 DOCUMENTOS

### ➔ CONTRATO DE ESTUDIOS (se gestiona en tu Centro y a través de la Secretaría Virtual)

Cada estudiante, localizando la información necesaria de la universidad de acogida a través de Internet o del coordinador del programa, elegirá con ayuda de éste, las asignaturas más afines a su plan de estudios con objeto de facilitar el reconocimiento académico.

Una vez elegidas las asignaturas que se cursarán en la Universidad de destino, el alumno y el coordinador de titulación cumplimentarán un "contrato de estudios" con las asignaturas que se van a cursar en la Universidad de destino y su equivalente en la Universidad de Zaragoza, incluyendo códigos y nº de créditos ECTS. Este impreso deberá estar firmado y sellado tanto por la universidad de destino como por la Universidad de Zaragoza, así como por el propio alumno. El estudiante se quedará con una copia y otra deberá figurar en la secretaría del centro con su expediente.

Los trámites del contrato de estudios (Learning Agreement) se realizarán a través de la **Secretaría Virtual** y **siguiendo las instrucciones de tu centro**. El "contrato de estudios" se imprimirá en la Secretaría /Oficina de Relaciones Internacionales del centro.

Cualquier modificación en el "contrato de estudios" que se considere necesaria al llegar a la institución de destino, deberá formalizarse dentro de un mes desde la llegada y en todo caso consulta los plazos en tu centro de origen y destino, es muy importante que sigas las instrucciones que te indiquen.

Toda modificación deberá ser acordada en un nuevo contrato firmado por las tres partes (estudiante e instituciones de origen y destino), el estudiante guardará una copia y otra quedará en la secretaría del centro con su expediente.

### ➔ CONVENIO DE SUBVENCIÓN (se gestiona en tu Centro y a través de la Secretaría Virtual)

La firma del "Convenio de Subvención" como "beneficiario" de la prestación de movilidad significa que el alumno está de acuerdo con las condiciones del mismo y que se compromete a llevar a término la estancia.

Los trámites del Convenio de Subvención se realizarán a través de la **Secretaría Virtual** entre del 15 de mayo de 2014 y 16 de julio de 2014. Recomendamos leer detenidamente las instrucciones que aparecen en la Secretaría Virtual para su cumplimentación y seguir las indicaciones del centro.

Para formalizar el Convenio de Subvención necesitarás conocer los dígitos que identifican la cuenta bancaria donde deseas que se ingrese tu beca y fechas de estancia en la universidad de destino. El estudiante ha de ser titular o beneficiario de dicha cuenta. No puede ser una cuenta bancaria abierta fuera de España. En cuanto a las fechas de estancia deberán ser lo más aproximadas posible a las reales y estar comprendidas entre el 01/07/2014 y el 30/09/2015, recomendamos que el estudiante consulte en el calendario académico de la universidad de destino dichas fechas. Hay que asegurarse de que los datos introducidos son los correctos para evitar posteriores modificaciones.

Una vez cumplimentados los datos y grabados en la Secretaría Virtual por parte del estudiante, deberás acudir a su centro a firmar por duplicado el Convenio y recoger una copia. El plazo para firma y entrega del documento se informará cuando el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) facilite el nuevo formato.

**Sin el "convenio de subvención" y el "certificado de llegada" no se gestionará el pago de la ayuda de movilidad Erasmus.**

## 1.7 MATRICULA (se gestiona en tu Centro)

Siguiendo las bases del programa Erasmus, la matrícula será formalizada tanto en la Universidad de Zaragoza, como en la universidad de destino. Sigue las instrucciones que la Oficina de Relaciones Internacionales o la Secretaría de tu centro te indiquen.

La universidad de acogida no percibirá retribución alguna en concepto de tasas de matrícula, exámenes, acceso a laboratorios y bibliotecas durante el periodo de estudios Erasmus. La exención de tasas de matrícula en la universidad de acogida no implica la exención de tasas de matrícula en la Universidad de Zaragoza.

El Contrato de estudios es un documento fundamental para gestionar la matrícula.

## 1.8 AYUDAS ADICIONALES PARA MOVILIDAD ERASMUS CON NECESIDADES ESPECIALES (DISCAPACIDAD GRAVE)

Se informará cuando el OAPEE comunique cómo se van a gestionar estas ayudas.

## 1.9 AYUDAS ECONÓMICAS

### ➔ Ayuda general

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (por ejemplo, manutención, viaje, etc.). No se destina a sufragar la totalidad de los costes en la universidad extranjera.

- **Fondos Comisión Europea**

La **ayuda máxima es de 5 meses** independiente de los meses totales de estancia.

Los estudiantes que reciban la ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) no podrán obtener la de la Comisión Europea (CE), son incompatibles.

El importe de la ayuda económica será diferente en función del país de destino. Hay tres grupos de países, clasificados de la siguiente manera:

| GRUPO                                                       | PAÍSES                                                                                                                  | Cantidad mensual |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Grupo 1</b> - Países del programa con alto coste de vida | Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia                    | 300 €            |
| <b>Grupo 2</b> - Países con nivel medio de vida             | Alemania, Bélgica Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía | 250 €            |
| <b>Grupo 3</b> - Países con nivel bajo de vida              | Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia     | 200 €            |

Estas cantidades se incrementarán en **100 € / mes** (máximo 5 meses) a los estudiantes que fueron **beneficiarios de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 2013-2014**

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que el estudiante ha indicado en su "convenio de subvención".

**No se recibirá la ayuda si no se ha firmado el "convenio de subvención" y enviado el "certificado de llegada."**

**Al regreso es obligatorio presentar el "certificado de estancia" original e "Informe", si no se presentan estos documentos se solicitará la devolución íntegra de la ayuda percibida.**

- **Ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

Las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las convoca el propio MECD y son **incompatibles** con las concedidas por la Comisión Europea. El plazo de solicitud finalizó el 23 de abril de 2014. (BOE 3 de abril de 2014, Res.3572 Orden ECD/527/2014, de 1 de abril).

Los estudiantes que hayan solicitado esta ayuda y no la obtengan podrán recibir la ayuda de la Comisión Europea.

La **ayuda máxima es de 5 meses** independiente de los meses totales de estancia.

El importe de la ayuda económica será diferente en función del país de destino. Hay tres grupos de países, clasificados de la siguiente forma:

| GRUPO                                                       | PAÍSES                                                                                                                  | Cantidad mensual |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Grupo 1</b> - Países del programa con alto coste de vida | Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia                    | 400 €            |
| <b>Grupo 2</b> - Países con nivel medio de vida             | Alemania, Bélgica Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía | 350 €            |
| <b>Grupo 3</b> - Países con nivel bajo de vida              | Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia     | 300 €            |

Estas cantidades se incrementarán en **100 € / mes** (máximo 5 meses) a los estudiantes que hayan disfrutado de una beca o ayuda del Sistema General de Becas y Ayudas al estudio concedidas por Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante el curso 2013/2014.

Recomendamos a los estudiantes que obtengan estas ayudas estén atentos a los trámites y plazos que marca el propio MECD en su convocatoria.

## ➔ Ayudas complementarias

En el curso 2013-2014 el **Gobierno de Aragón e Ibercaja** convocaron ayudas complementarias al Programa Erasmus para estudiantes de menor capacidad económica o mejor expediente. En el caso de que se sigan convocando estas ayudas complementarias, para el curso 2014-2015, se publicarán en la página web: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1415.html>

A modo de orientación se pueden consultar las ayudas complementarias del curso 2013-2014 en el enlace: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1314.html>

**ESTA INFORMACIÓN SE IRÁ ACTUALIZANDO A MEDIDA QUE LOS DIFERENTES ORGANISMOS VAYAN CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.**

## 2. En la Universidad de acogida

### 2.1 MODIFICACIONES EN EL PLAN DE ESTUDIOS (se gestiona en tu Centro)

Cualquier corrección posterior a los datos recogidos en el "Contrato de estudios" habrá de comunicarse al coordinador y deberá formalizarse dentro de un mes desde la llegada y en todo caso consulta los plazos en tu centro de origen y destino. Es muy importante que sigas las instrucciones que te indiquen para que no tengas problemas.

Toda modificación deberá ser acordada en un nuevo contrato firmado por las tres partes (estudiante e instituciones de origen y destino), el estudiante guardará una copia y otra quedará en la Secretaría del Centro con su expediente.

El centro se encargará de la modificación de matrícula.

### 2.2 CERTIFICADO DE LLEGADA (se envía a la Sección de Relaciones Internacionales)

El certificado de llegada lo podrás imprimir desde nuestra web: Lo tendrán que cumplimentar, firmar y sellar en la universidad de destino. Hay que enviarlo a la Sección de Relaciones Internacionales en el momento de tu incorporación. Se puede enviar escaneado ([relint@unizar.es](mailto:relint@unizar.es)) o por fax (+34 976 762052).

Los estudiantes que obtengan la ayuda del MECD tendrán que seguir las instrucciones que marca la convocatoria.

Sin este documento no se gestionará el pago de la ayuda de movilidad Erasmus.

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1415.html>

### 2.3 REGISTRO DE EXTRANJEROS/ASISTENCIA SANITARIA

Infórmate en la universidad de acogida si tienes que inscribirte en el registro de extranjeros así como de los trámites para la asistencia sanitaria

## 3. Después de la estancia

### 3.1 CERTIFICACIÓN ACADÉMICA (TRANSCRIPT OF RECORDS) (se gestiona en tu Centro)

Al final del periodo de estudio en el extranjero, la universidad de acogida emitirá y firmará un certificado académico en el que figurarán los créditos y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el acuerdo de estudios firmado. El Centro es el encargado del reconocimiento académico.

### 3.2 CERTIFICADO DE ESTANCIA E INFORME DEL ESTUDIANTE (se gestiona en la Sección de Relaciones Internacionales)

Al finalizar tu estancia deberás presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, Edificio Interfacultades 2ª planta, Campus San Francisco, el “certificado de estancia” y el “informe del estudiante”, no sirven documentos escaneados o faxes:

**Certificado de Estancia.** El certificado de estancia lo podrás imprimir desde nuestra web. Lo tienen que cumplimentar en la universidad de destino una vez finalices tu estancia.

- ➔ Sólo se admitirán certificados originales sin enmiendas ni tachaduras.
- ➔ La fecha de expedición del certificado debe ser igual o posterior a la fecha final de la estancia. Si fuese anterior se tomará como fecha final la de emisión del certificado.
- ➔ Si el número de meses certificado es inferior al número de meses abonado en concepto de Beca Erasmus, el estudiante deberá devolver la parte proporcional correspondiente a las semanas no justificadas. Te aconsejamos consultar la nota informativa “cómputo de meses” que encontrarás en la web junto con el “certificado de estancia”.

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1415.html>

**Informe del estudiante.** Se informará cuando el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) comunique a las universidades el procedimiento para cumplimentarlo

## 4.- INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ESTUDIANTE ERASMUS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (OUT)

➔ Sección Relaciones Internacionales – Universidad de Zaragoza

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1415.html>

➔ Secretaría Virtual

<http://www.unizar.es/academico/movil/out/index.html>

➔ Seguridad Social (Tarjeta Sanitaria Europea )

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm)

➔ Asociación internacional “Erasmus Student Network” ( ESN )

<http://www.esn.org/>

➔ Erasmus World (Foro Erasmus)

[http://www.erasmusworld.com/portal/index.php?sel\\_lang=spanish](http://www.erasmusworld.com/portal/index.php?sel_lang=spanish)

➔ Viajar por Europa

[http://europa.eu/travel/index\\_es.htm](http://europa.eu/travel/index_es.htm)

➔ Programa Tutor ESN en la Universidad de Zaragoza

<http://www.esnzaragoza.org/>

➔ Programa Tutor AEGEE en la Universidad de Zaragoza

<http://www.aegEE-zaragoza.org/programa-tutor>

➔ Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.html>

➔ Unión Europea (UE)

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/index_en.htm)

## RESUMEN DE LOS TRÁMITES A REALIZAR POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD ESTUDIO ERASMUS EN EL CURSO 2014/2015.

### ◆ ANTES DE LA PARTIDA

- Formalización de la admisión
- Alojamiento
- Tarjeta Sanitaria
- Seguros / Visados / Permisos de residencia
- Documentos a gestionar en el centro y en la Secretaría Virtual
  - Contrato de estudios
  - Convenio de subvención
- Matrícula
- Información de las ayudas económicas

### ◆ EN LA UNIVERSIDAD DE ACOGIDA

- Modificaciones del contrato de estudios
- Certificado de llegada
- Registro de extranjeros / Asistencia sanitaria

### ◆ A TU REGRESO

- Certificación académica
- Certificado de estancia
- Informe del estudiante

## DOCUMENTOS DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE RELACIONES INTERNACIONALES

- **Certificado de llegada**
- **Certificado de estancia**
- **Cómputo de meses (información)**
- **Informe del estudiante**